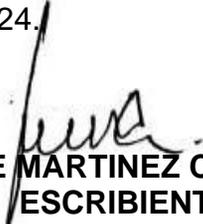


INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso a su Despacho el proceso:

Proceso: LICENCIA JUDICIAL PARA ENAJENAR BIENES DEL MENOR DE EDAD
Actuación: Admite demanda.
Radicado: 086344089001202400008-00.
Demandante: PAOLA JOSEFA DE LA HOZ CARO y ELIAS ANTONIO DE LA HOZ MARRIAGA

Informando que está pendiente de decidir sobre su admisión. Sírvase Proveer. Sabanagrande, febrero 28 de 2024.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos legales contemplados en los artículos 82, 83, 84, 577 y 582 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la demanda de Licencia para Enajenar, presentada a través de apoderado por los señores PAOLA JOSEFA DE LA HOZ CARO y ELIAS ANTONIO DE LA HOZ MARRIAGA en calidad de padres del menor ELIAS FELIPE DE LA HOZ DE LA HOZ, para la venta del siguiente bien inmueble:

1. Derecho del 50% del bien inmueble Un globo de terreno constante de (4.452,1544 M2) que hace parte del terreno mayor denominado LA CAROLINA en jurisdicción del municipio de Santo Tomás, Departamento del Atlántico, comprendido dentro de las siguientes medidas, y linderos: NORTE: mide 70.15 metros y linda con predio del Lote A; SUR: mide 70.208 metros y linda con manga en medio, con terrenos de la Carolina; ESTE: mide 56.30 metros + 3.979 metros y linda con predios del Lote No.2; y por el OESTE; mide 67.403 metros y linda con camino en medio. identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-161987, de la Oficina de Registros de Soledad Atlántico.

SEGUNDO. - NOTIFICAR esta decisión al Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia, adscritos al Juzgado. Procédase por secretaría.

TERCERO: TENGASE como apoderado de la parte demandante al doctor DARIO LUIS SOLIS JIMENEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15965887198f39f7b26c5350e2d23a8664ad19af6868f57c4595b21a169b95f0**

Documento generado en 28/02/2024 08:02:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**